

# Un tercio de los abogados colegiados tienen ya firma electrónica profesional

El Consejo General de la Abogacía Española ha expedido 53.000 carnés colegiales digitales, que permiten al profesional realizar trámites a través de Internet con Justicia, su colegio y el resto de abogados.

**JAIME E. NAVARRO. Madrid**

Alrededor de 53.000 abogados colegiados –según datos del Consejo General de la Abogacía (CGAE)– cuentan ya con firma electrónica que les certifica como profesionales en sus trámites con la Administración de Justicia, su colegio y el resto de sus colegas. En la práctica, este avance supone la posibilidad de solicitar permisos para visitar a un defendido en la cárcel, recabar información sobre otros colegiados o presentar escritos en los juzgados a través de la Red.

“Una vez consolidada la firma electrónica, el próximo paso será el SIGA, un sistema que permite llevar a través de Internet el colegio al que pertenece un abogado a su propio despacho”, apunta Pere Lluís Hugué, abogado y responsable del Proyecto Tecnológico de la Abogacía.

La idea de crear una infraestructura tecnológica para la abogacía se puso en marcha, con el impulso del CGAE, hace más de dos años y medio. El presupuesto inicial fue de ocho millones y medio de euros. “Nos hemos

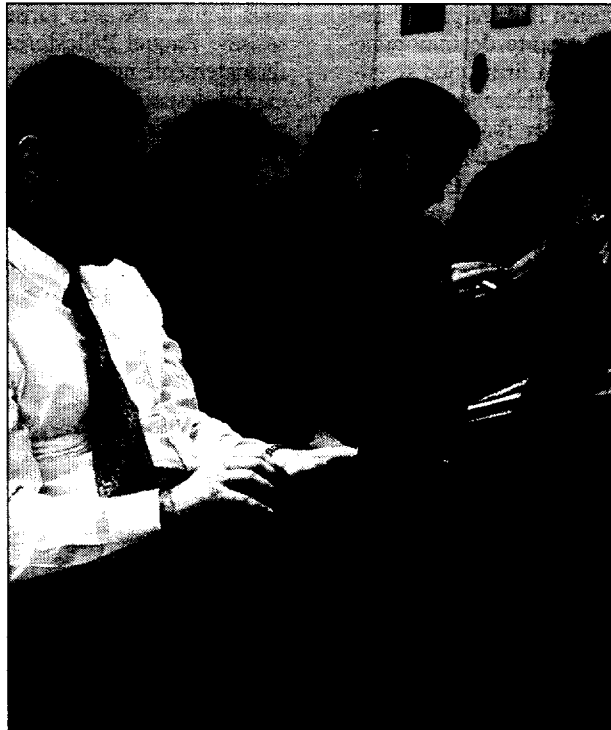
visto desbordados, hemos alcanzado los objetivos de cuatro años en algo más de dos”, apunta Hugué.

Estos servicios telemáticos se ofrecen a través de una extranet (red similar a Internet, pero a la que sólo tienen acceso usuarios certificados). A este “portal personalizado”

**Algunos expertos han objetado que este sistema se solapa con la introducción del DNI digital**

los profesionales acceden a través de las páginas electrónicas de cada colegio.

El proyecto, sin embargo, no estuvo exento de críticas en sus inicios. La principal objeción fue que los carnés colegiales electrónicos, que acreditan a cada abogado, se solaparían en un futuro con el DNI digital. Hugué rechaza esta idea. “El DNI digital supondrá ampliar la firma digital a toda la ciudadanía, sin embargo, no acredita profesionalmente al hacer trámite por vía electrónica. La acredi-



53.000 abogados cuentan con firma electrónica. / JMCadenas

tación colegial, en cambio, sí. No nos acredita como ciudadanos, sino como abogados”, concluye.

El objetivo en este momento es que esta tecnología no sea sólo una herramienta que permita relacionarse a los

abogados con sus colegas y con la Administración de Justicia. “Hay que abrirla a la relación con los ciudadanos”, aseguran desde el CGAE.

En la misma línea, próximamente se pondrá en marcha un nuevo portal en Inter-

## *La prueba electrónica en el proceso judicial*

“La firma electrónica es, sin duda, una gran ayuda en temas civiles-mercantiles, pero no es la panacea en temas penales”. En estos términos se expresaba la semana pasada Eduardo de Urbano Castrillo, magistrado del gabinete técnico del Tribunal Supremo, en un seminario organizado por Cybex. Los documentos firmados digitalmente –con la misma validez que los hechos de forma manuscrita– tienen dos problemas fundamentales: la capacidad de manipulación y la posible falta de seguridad. Por este motivo, para ser aportados durante un proceso, es necesario recurrir a los servicios de un perito electrónico.

nat bajo el nombre de Justicia Gratuita. En él se dará información sobre este servicio –“vital en el Estado de derecho”, según Hugué– y permitirá al internauta saber si puede acceder a este tipo de servicios de forma interactiva.